

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
180
Fecha de Aprobación
10 ABR 2018
ROL S.I.I.
2825-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 79 de fecha 22/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5123214 de fecha 16/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,74 m² ubicada en IGNACIO VERGARA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 140 Lote N° 16 manzana M
 localidad o loteo PRIMAVERA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULINA MARTINEZ PINTO	17.115.419-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7.799.884-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE IGNACIO VERGARA N° 140

PROPIETARIO: PAULINA MARTINEZ PINTO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	55,74	D-3	175.020	9.755.615
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.755.615
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		146.334
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				146.334

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Alteración y Ampliación de 55,74m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares.
PC N° 9.785/96 y RF N° 6.235/96 por una superficie de 46,44m²

- La **Alteración**: - Consiste en el retiro de esclera, 1° nivel.
- Traslado de Lavaplato
- Nueva escalera 2° Nivel.

La Ampliación, de una superficie de **55,74 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (26,96m²) : Baño, Bodega, Cocina.
2° Nivel (28,78m²) : Dormitorio 2, Dormitorio 3, Vestidor.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada:

- **Superficie total construida: 102,18m²**
- **Superficie predial: 72,34m²**
- **Programa: 1° Nivel;** Sala Múltiple, Cocina, Bodega, Baño.
2° Nivel; Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Hall, Baño, Vestidor.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sr. Mario Toro Herrero**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. permiso y recepción definitiva.


RDA/JCM/gzn
K-26.105